



## ¿Sabías que?

### 1. Existen Programas de Desarrollo Social que benefician a tu escuela, a sus directivos, docentes, alumnas y alumnos



Contribuye a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que niñas, niños y adolescentes accedan a una educación de excelencia, pertinente y relevante.



Contribuye a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciba una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial pertinente y relevante.



Contribuye a que los niños y las niñas de 0 a 2 años 11 meses accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

### 2. Existe la Contraloría Social en las escuelas

La Ley General de Desarrollo Social, Capítulo VIII, Art. 69, reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Madre, padre de familia, persona tutor y/o docente,  
te invitamos a formar parte del Comité de Contraloría Social.  
**¡Apóyanos con tu participación activa dentro de la escuela...!**  
**¡Te necesitamos!**

Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil pueden participar apoyando los procesos de la Contraloría Social

Página donde se encuentran las Reglas de Operación de los programas:  
[http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/ROP\\_index.html](http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/ROP_index.html)

Página donde se encuentran los documentos normativos de Contraloría Social:  
<http://educacionbasica.sep.gob.mx/publications/pub/435/Documentos+Nortativos-+Contralor%C3%ADa+Social>